

RESOLUCION No. SHCC-0097
16 DE MARZO DE 2020

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS PROCESALES”

La Tesorería General del Departamento de Nariño, en ejercicio de sus competencias establecidas en Estatuto Tributario Departamental y el Decreto 717 del 20 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante decreto 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que es de conocimiento público que el país se ha avisto afectado en los últimos días con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en Salud Pública de impacto mundial.

Que la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, tiene a su cargo los procesos para el cobro coactivo del - impuesto vehicular y por contravenciones a las Rentas del Departamento de Nariño.

Que la Tesorera General del Departamento de Nariño, para garantizar la salud de servidores y usuarios de la Oficina de Cobro Coactivo, como medida de prevención.

DISPONE:

Primero: Suspender los términos procesales en todos y cada uno de los procesos que adelanta la Oficina de Cobro Coactivo de la gobernación de Nariño, a partir del día dieciséis (16) de marzo y hasta 20 de marzo de dos mil veinte (2020)

Segundo: Al término de este plazo se expedirán las decisiones sobre la continuidad de esta medida

Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)



MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General del Departamento de Nariño



Proyectó: Mercedes Delgado de Guerrero
Profesional Universitaria